



**MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
DEL CAMPO GRANDE**

Junta Municipal

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO - TELEFONO 58 32 15
SAN LORENZO - PARAGUAY



ORDENANZA N°: 44/2011 (CUARENTA Y CUATRO BARRA DOS MIL ONCE).-----

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ORDENANZA DE AMPLIACIÓN DE INGRESOS Y EGRESOS, CONSISTENTE EN LA SUMA DE GS. 6.500.000.000.- (GUARANÍES SEIS MIL QUINIENTOS MILLONES), DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO EJERCICIO FISCAL 2.011.-----

VISTO: La Nota I.M.S.L. 795/2.011 a través de la cual la **Intendencia Municipal** remite un Proyecto de Ordenanza de Ampliación por la suma de **Gs. 6.500.000.000.-** (seis mil quinientos millones) del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de San Lorenzo ejercicio fiscal 2.011, para su estudio y consideración.-----

CONSIDERANDO: Que, la **Intendencia Municipal** fundamenta el pedido de **Ampliación** teniendo en cuenta el crédito a ser obtenido, conforme a la Ley Orgánica Municipal Nro. 3.966/10.-, en su Art. Nro. 188 **“Las Modificaciones al Presupuesto General de la Municipalidad de que impliquen la ampliación de los gastos previstos, deberán asignar explícitamente los recursos con los que se sufragará la ampliación”;**

Que, teniendo en cuenta el párrafo anterior se presenta el Proyecto que incluye el cuadro de ingresos y gastos:

INGRESOS

310 RECURSOS DE FINANCIAMIENTO	6.500.000.000.-
310 Endeudamiento Interno	6.500.000.000.-
313 Prestamos del Sector Privado, Varios	5.000.000.000.-
313 Prestamos del Sector Privado, Varios	1.500.000.000.-

ENDEUDAMIENTO INTERNO: Corresponde a los ingresos derivados del endeudamiento del Gobierno o determinadas entidades públicas, con personas físicas o jurídicas, proveedores de bienes y/o servicios, bancos, instituciones financieras, compañías de seguros y sociedades de ahorro y préstamos del sector privado, y entidades financieras públicas domiciliadas o residentes del país.

Préstamos del Sector Privado: Comprende los recursos provenientes de los préstamos otorgados por instituciones financieras del sector privado.-----

EGRESOS

300 BIENES DE CONSUMO E INSUMO	500.000.000.-
390 Otros bienes de consumo	500.000.000.-
390 Otros Bienes de Consumo	500.000.000.-
500 SERVICIOS PERSONALES	5.000.000.000.-
520 Construcciones	5.000.000.000.-
520 Construcciones	5.000.000.000.-

390.- Otros Bienes de Consumo

Gastos por adquisiciones de productos e insumos que no se encuentran clasificados en los subgrupos anteriores, tales como artículos de caucho, cubiertas y cámaras de aire, estructuras metálicas acabadas, herramientas menores, material de seguridad y adiestramiento, materiales destinados a mantenimiento, conservación y reparaciones menores de bienes muebles e inmuebles, y productos hortícolas, agrícolas y anexos, y productos de plásticos.

Los gastos de fondo fijo o caja chica serán imputados en los respectivos Objetos de Gasto.-----



**MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
DEL CAMPO GRANDE**

Junta Municipal

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO - TELEFONO 58 32 15
SAN LORENZO - PARAGUAY



520 – Construcciones

Construcciones nuevas y complementarias que impliquen aumento de valor. Comprende la construcción de viviendas, edificios para oficinas, bodegas, edificaciones para hospitales, escuelas, embajadas, penitenciarias y la instalación de ascensores, escaleras mecánicas y otros elementos que se incorporan de manera permanente a los edificios. Incluye restauraciones, remodelaciones, ampliaciones, reconstrucciones y reparaciones mayores. También incluye los gastos que forman parte del proyecto de inversión, estudios específicos, subcontratos de obra y otros que quedan incorporados a los bienes físicos. Comprende las obras de uso público, uso Institucional, obras militares y obras para uso privado, por régimen legal y los procesos de contrataciones públicas vigentes. Incluye los gastos en concepto de Escalamiento de Costos.-----

Que, con la diferencia de **Gs. 1.000.000.000.-** se procederá a la disminución del Presupuesto de Ingresos en el Rubro 110 – Ingresos Tributarios específicamente 112 – Impuesto Inmobiliario, de manera a utilizar este importe para contención de caja.-----

Que, en la Comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto, se ha analizado minuciosamente el pedido, concluyendo que el mencionado proyecto se adecua de pleno derecho a las Leyes y Ordenanzas vigentes, recomendando a la Plenaria la aprobación; -----

Que, el Asesor Económico, recomienda en su Dictamen aprobar con El Proyecto de Ordenanza de Ampliación del Presupuesto.-----

Que, en sesión Ordinaria de fecha 09 de Noviembre del 2011 la Plenaria aprobó el Dictamen N° 18/2011 de la Comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto.-----

POR TANTO

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO

ORDENA

ARTICULO 1º. **APROBAR** el Proyecto de Ordenanza de Ampliación de Ingresos y Egresos, consistente en la suma de Gs. 6.500.000.000.- (guaraníes seis mil quinientos millones), del Presupuesto General de Ingresos y Gastos de la Municipalidad de San Lorenzo ejercicio fiscal 2.011, conforme a los cuadros que se adjuntan y que forman parte documental del presente Dictamen.-----

ARTICULO 2º **Comunicar** a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----

HUGO NICOLAS BAEZ SOTOMAYOR
SECRETARIO
JUNTA MUNICIPAL

ALCIBIADES QUIÑONEZ AYALA
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL